

49

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

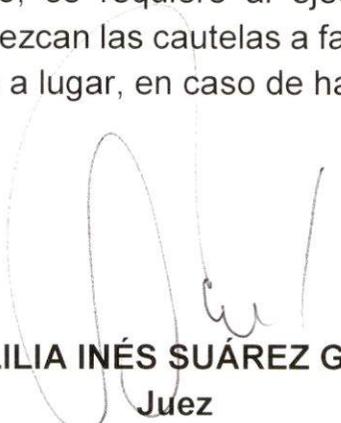
Ubaté, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2018 - 00104  
DEMANDANTE: HELIODORO GÓMEZ GARZÓN  
DEMANDADO : ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ

**ADJUNTAR** a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora las comunicaciones números OOECM – 1122JR-20 y OOECM-112JR-19 allegada por el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde dan a conocer que el proceso ejecutivo número 2015-00940 que adelantó **HIDROMETALES S.A.S.** contra **ÁLVARO ENRIQUE PULIDO RODÍGUE** se terminó por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, y por encontrarse embargado el remanente a favor del proceso del epígrafe, están dejando a disposición los bienes allí cautelados.

Por lo antes referido, se requiere al ejecutante para que allegue las documentales donde aparezcan las cautelas a favor de éste proceso y si es del caso las copias a que haya a lugar, en caso de haber diligencias de secuestro.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez